

ELABORACIÓN DEL INFORME Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS TEMAS DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO, PARA SER CONSIDERADOS EN LA DISCUSIÓN DEL **PRESUPUESTO, RENTAS Y APROPIACIONES, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. LEY 3ª DE 1992 – ART. 4º.**

ARTÍCULO 4o. Para los efectos previstos en los artículos **342** y **346** de la Constitución Nacional serán de asuntos económicos las Comisiones Tercera y Cuarta. Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de los proyectos de presupuestos, de rentas y apropiaciones, plan nacional de desarrollo y plan de inversiones, cada comisión rendirá informes y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta.

INTEGRANTES LEGISLATURA 2025-2026	
<p>PARTIDO LIBERAL: <i>Fabio Raúl Amín Sáleme</i> (Coordinador)</p>	
<p>PARTIDO CAMBIO RADICAL <i>Jorge E. Benedetti Martelo</i></p>	
<p>PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO <i>María Fernanda Cabal Molina</i></p>	



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

<p>PARTIDO CONSERVADOR <i>Oscar Barreto Quiroga</i></p>	
<p>PARTIDO ALIANZA VERDE <i>Ariel Ávila Martínez</i></p>	
<p>PARTIDO DE LA U <i>Alfredo Rafael Deluque Zuleta</i></p>	
<p>PARTIDO PACTO HISTORICO <i>Clara López Obregón</i></p>	
<p>PARTIDO COMUNES <i>Julián Gallo Cubillos</i></p>	